Outlook

NOTIFICACION DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO YEJECUCIÓN DE CONTRATOS

Desde Wilmar Leandro Yara Urrego <wyara@Minsalud.gov.co>
Fecha Lun 07/09/2026 17:26
Para Oscar Federico Rodriguez Cobos <ofrodriguez@Minsalud.gov.co>

PARA: OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ COBOS
Coordinador GI – Gestión Administrativa y Financiera

DE: GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: Supervisión contrato: FNE-180-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, de los contratos que a continuación se relacionan, le corresponde ejercer la supervisión de los mismos, los cuales cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo mediante solicitud dirigida al ordenador del gasto.

FNE-180-2026, HELMOUT ALEXANDER TEQUIA RAMIREZ - Fecha de Ejecución: 07/09/2026.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150de2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No.546 del 26 de abril de 2021 y “Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo delas funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Cordialmente,

Ministerio de Salud y Protección Social

Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

Wilmar Leandro Yara Urrego
Abogado contratista
Gestión Contractual
Tel: 601 330 50 10
Dirección: Cl. 25d #100-12, Bogotá D.C.
https://fne.minsalud.gov.co/